

## **PROGRAMACION ENSEMBLE DE PERCUSIÓN**

**(Conjunto y Música de Cámara)**

**PROFESORES: Javier Belinchón, Marga Prieto**

### **AS PERCUSION JUNIOR**

Integrado por estudiantes matriculados en E.E (clase colectiva) y Conjunto de E.P

### **AS PERCUSIÓN ENSEMBLE**

Integrado por estudiantes matriculados en Conjunto de E.P Y Música de Cámara.

## **CONJUNTO PERCUSIÓN (1º, 2º Y 3º CURSO E.P)**

### **1. OBJETIVOS**

Las enseñanzas de Conjunto de las Enseñanzas Profesionales de música, en la especialidad de Percusión, abarcan los tres primeros cursos de estas enseñanzas y tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación conjunta.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental, de dificultad adecuada al nivel.
- k) Realizar una correcta distribución temporal del trabajo a preparar para los ensayos, tomando conciencia de la responsabilidad personal dentro del grupo.

### **2. CONTENIDOS**

Desarrollo de la igualación en ataques, articulación, afinación, tempo, fraseo baquetaciones.

Equilibrio sonoro individual y de planos.

Desarrollo de escucha activa sobre el grupo

Práctica con distintos instrumentos, y exploración de sus posibilidades sonoras

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar con y sin director.

Control de tempos rígidos y flexibles con y sin director.

Control del equilibrio sonoro y de las dinámicas individuales

Control del silencio y del movimiento corporal como parte esencial de la interpretación

Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones y de grabaciones propias para su análisis y crítica.

Trabajo gradual del repertorio básico y más significativo de grupo de percusión.

### 3. METODOLOGÍA

- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la relación entre lo que se sabe y los nuevos contenidos de los siguientes niveles.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y de cada alumno/a concretos adaptando los métodos y los recursos a cada uno de ellos, y permanecer atento y utilizar los medios necesarios para, a través de las diferentes actividades y manifestaciones del alumno/a, comprobar en que medida va incorporando los aprendizajes realizados a nuevas propuestas de trabajo.
- Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades por superar, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje adecuadas y concretas.
- Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.
- Establecer una programación abierta que permita aplicar un repertorio personalizado y todas las adaptaciones curriculares necesarias (rechazar el histórico programa).
- Reflexionar sobre el estado del alumno, en cuanto a su desarrollo evolutivo y su nivel conceptual, técnico y actitudinal que presenta.
- Establecer un plan inicial y aplicarlo de manera flexible en función de la marcha que cada alumno vaya teniendo a través del proceso (evaluación continua).
- Implicar al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje, explicándole tanto el plan preestablecido como las decisiones pedagógicas tomadas a lo largo de éste.
- Desarrollar en el alumno la capacidad de aplicar los conocimientos previos en cada pieza nueva (el profesor no explica la obra).
- Motivar al alumno a "descubrir" la funcionalidad de los aprendizajes, desarrollándolos y afianzándolos en otros ámbitos musicales.
- Fomentar el debate abierto entre los alumnos sobre las obras, desarrollando así el criterio musical y el espíritu crítico en general de manera permanente.
- El alumno debe ser el verdadero protagonista en su proceso educativo; el profesor orienta y guía al alumno estableciendo los planes adecuados en él y a sus características personales (capacidades, desarrollo, valores y aspiraciones).
- Una educación musical verdaderamente integral requiere una coordinación de todos los profesores que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno y una constante reflexión en equipo que permita optimizar los resultados activando estrategias conjuntas.

Organizar el planteamiento de valores, tanto generales (Centro) como particulares (alumno), a través de la potenciación de actividades positivas y la corrección de las negativas. Ello ayudará al desarrollo positivo de la personalidad del alumno y a su adecuada integración social en el futuro

Audiciones comparadas de distintos autores

Asistencia a conciertos específicos relacionados con la asignatura

Asistencia como público y como participante en festivales y encuentros de percusión

Actuación en conciertos y audiciones con ensemble.

Grabación en audio/video y análisis de la propia interpretación con ensemble

### 3.1 REPERTORIO ORIENTATIVO

- Quartet for paper bags.....Larry Spivack
- Hand work.....G.Bomhof
- A time for Jazz.....Jared Spears
- Flinging it threefold.....Buggert
- Fiesta Marimbana.....Wolfgan Sonntag
- Allegro .....Joseph-Hector Fiocco
- Milos March.....Eliot Fine
- Vier Tänze.....Gerhard Zeumer

### 3.2 DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

El alumno deberá trabajar una obra o movimiento por trimestre dentro de la formación correspondiente, independientemente del curso en que esté matriculado. El trabajo será progresivo y continuado a lo largo del curso, y la adecuación de los contenidos por trimestre estará condicionada por el progreso del grupo, en el que participan estudiantes de distintos niveles y destrezas.

### 3.3 RECURSOS DIDÁCTICOS

#### 3.3 a MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

##### En el Centro:

- Aula de Percusión: Disponer de un aula amplia, ventilada, con buena iluminación y dotada de todo el material instrumental necesario para llevar a cabo la enseñanza de la asignatura de percusión.
- Cabinas de estudio: En nuestra especialidad es imprescindible el contar con cabinas de estudio bien acondicionadas e insonorizadas, ya que, dada la cantidad de instrumentos a estudiar, el elevado coste de los mismos y el volumen sonoro que producen hace imposible disponer de ellos en casa realizando el estudio de la mayor parte de los instrumentos en el conservatorio.
- Aulas polivalentes
- Material de grabación y reproducción.

##### En el aula:

- Instrumental de percusión en buenas condiciones.
- Pizarra, Mesa, sillas, banquetas adecuadas regulables de altura, armarios, estanterías, atriles.
- Libros y partituras básicos del repertorio
- Espejo (conciencia corporal)
- tarimas y tacos de madera (ajustar alturas)
- Piano vertical
- Equipo de música, altavoces
- Ordenador
- Tablones para colgar información
- Esterillas (ejercicios de calentamiento, estiramientos)

##### Alumnado:

- Baquetas
- Cuaderno de clase o Tablet
- Metrónomo (físico o aplicación)
- libros y partituras (digitalizados o en papel).

En relación a la competencia digital proporcionaremos al alumnado criterios de búsqueda válidos y siempre considerando la legislación referente a los derechos de

autorque aplique en la consulta a webs, blogs, wikis etc referentes a la percusión y a la música en general (estilos, autores, géneros )

Empleo de software específico (gratuitos) como Musescore, Audacity, Movie Maker así como plataformas Spotify, youtube, google workspace for education –Comunidad de Madrid.

### **3.3.B. AUDICIONES, RECITALES, FUNCIONES, TRABAJOS U OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Actuaciones en un espacio adecuado del centro siempre que sea posible

Actuación en la semana cultural del centro.

Participación siempre que sea posible en encuentros o intercambios con otros centros.

Asistencia siempre que sea posible a conciertos fuera del centro.

### **3.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES**

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior cursarán dicha asignatura en el mismo horario de la asignatura del curso en que estén matriculados.

El profesor evaluará trimestralmente los resultados alcanzados por el alumno tanto en la asignatura pendiente como en la correspondiente al curso en que esté matriculado reseñando debidamente la calificación numérica que corresponda en cada caso.

Si bien la calificación de la asignatura pendiente puede ser positiva a partir tanto de la primera como de la segunda evaluación, a efectos académicos no se considerará superada dicha asignatura hasta la evaluación final del curso. Los criterios de evaluación para la recuperación de la asignatura pendiente, así como los criterios de calificación serán los mismos que se indican en la programación del curso que corresponda en cada caso.

### **3.5. PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS DEPARTAMENTOS**

Participación de alumnos/as de percusión en agrupaciones del centro ya sea voluntariamente o como parte de la clase colectiva.

### **3.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Las manifestaciones de la diversidad en el ámbito educativo derivan de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales, motoras y de rol de género. Debemos tener en cuenta las características propias de cada alumno y en función de estas características determinar qué objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación aplicaremos dependiendo de cuales sean sus dificultades en el aprendizaje. La programación está abierta a modificaciones que nos lleven a conseguir los objetivos generales y específicos del curso.

Realizaremos una pre-evaluación, consulta de expediente escolar y contaremos con el apoyo de nuestro departamento de orientación si el caso lo requiere

1-. Normativa Vigente (Estatal y Autonómica).

A-. Normativa estatal. Obligatoriedad de la atención a la diversidad en todos los centros educativos. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece: "Dicho proyecto [educativo] estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial los planes

de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas.

B-. Normativa autonómica-. La Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid ha aprobado el decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, que afirma: “El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.”. Es obligación del centro reconocer las diferencias individuales del alumnado, tal y como señala el artículo 4.1 de este decreto: “El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales, medidas organizativas, curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de esas prácticas (...), y el 4.2 afirma: “Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, promoverán una organización flexible de los espacios y de los tiempos, dentro de los límites establecidos en la normativa vigente, y acordarán los métodos pedagógicos más adecuados para responder a la diversidad del alumnado. Sin embargo, al no reconocerse en este decreto autonómico la singularidad del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Música, es imprescindible aplicar la normativa estatal -arriba señalada- del alumnado que cursa estudios reglados y no obligatorios, como el Bachillerato o la Formación Profesional. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece en el artículo 35.3: “En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.» Por tanto, concluimos que las medidas de atención a la diversidad de los alumnos que cursan estudios reglados y no obligatorios son ordinarias.

2-. Dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter ordinario (aplicables al alumnado de las etapas Elemental y Profesional del Conservatorio).

2.1-. Alternativas organizativas y metodológicas

2.2-. Medidas que faciliten la adaptación al currículum (Adaptación curricular), que pueden ser de dos tipos:

2.2.1-. Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas al espacio, al tiempo, a los recursos materiales o de comunicación. No siempre afectan a los elementos curriculares porque el alumno en ocasiones puede acceder al currículo ordinario.

2.2.1-. Adaptaciones no significativas del currículo: que pueden ser relativas a la metodología, o relativas a la adecuación del repertorio a las capacidades/competencias del alumno, siempre y cuando alcance los Objetivos de Aprendizaje establecidos en la normativa.

## 4. EVALUACIÓN

### 4.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA

#### **Interpretar en público obras del repertorio de conjunto**

Preparar un programa de concierto, que incluya obras de diferentes estilos, con director y sin director, adecuadas al nivel de estudios.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### **Interpretar obras del repertorio propio de agrupación correspondiente**

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación interpretativa entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro de las partes.

#### **Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.**

Demostrar conocimiento global de la partitura y dominio de los gestos necesarios para la interpretación conjunta, así como un criterio acertado sobre la unificación de ataque, sonido, matices, timbre, afinación, fraseo, etc.

#### **Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.**

Demostrar autonomía para desenvolverse en la lectura de una partitura, con fluidez y comprensión de la obra.

#### **Demostrar estudio de las obras correspondientes al repertorio programado**

Realizar una correcta distribución temporal del trabajo a preparar para los ensayos, tomando conciencia de la responsabilidad personal dentro del grupo.

### 4.1 a CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### **Demostrar dominio de la obra, y aplicación correcta de las técnicas de los diferentes instrumentos en la interpretación de la misma.**

Demostrar un correcto dominio técnico del instrumento, unificación de fraseo, precisión rítmica, equilibrio sonoro, dominio de los cambios dinámicos y acentuaciones, así como adecuación interpretativa al carácter y estilo de la música interpretada.

#### **Realizar una correcta elección y afinación del instrumental a utilizar, así como una colocación correcta y adecuada a la disposición del conjunto.**

#### **Disponer de las baquetas apropiadas y de todo el material individual necesario en buen estado de uso.**

#### **Participar al menos en tres obras con diferentes formaciones y distinto instrumental**

#### **Interpretar en audición/examen su parte (solo) de las obras del repertorio de conjunto.**

El alumno interpretará solo, la parte de la obra de conjunto en las que participa. Este procedimiento se aplicará sólo si el profesor lo considera necesario.

#### **4.1 b PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR**

Para la obtención de Matrícula de Honor, será necesario haber obtenido la calificación de 10 en la evaluación final.

Interpretar una o dos obras en grupo, sin director, (o con director si la obra lo requiere) adecuadas al nivel de excelencia necesario para la obtención de la matrícula

#### **4.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

En esta asignatura de carácter grupal no existe la posibilidad de recuperación con una prueba extraordinaria.

#### **4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE**

La recuperación de una asignatura pendiente se realizará durante el curso siguiente.

Para superar un curso pendiente, el alumno deberá obtener en la evaluación final una calificación mínima de 5 en la asignatura pendiente, independientemente de la calificación del curso en que esté matriculado. El procedimiento será evaluación continua a lo largo del curso.

#### **4.4 PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A EVALUACION CONTINUA**

- Con un 30% de faltas sin justificar durante el trimestre se perderá el derecho a la evaluación continua. Un 40% de faltas justificadas a lo largo de un trimestre implicará también la pérdida de evaluación continua.
- El alumno solicitará en Jefatura de Estudios la realización de un examen extraordinario en las fechas que ésta determine, para superar los contenidos suspendidos

#### **EXAMEN POR PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Para superar dichos contenidos el alumno será convocado a un ensayo del grupo correspondiente, en el que deberá interpretar las partes que le sean asignadas de las obras del repertorio que se haya trabajado. Si no es posible organizar un ensayo para este fin, el alumno deberá interpretar en solitario su parte de las obras asignadas.

#### **5. PRUEBAS DE ACCESO**

No existen pruebas de acceso a esta asignatura.

## **MÚSICA DE CÁMARA PERCUSIÓN (4º, 5º y 6º curso E.P)**

### **1. OBJETIVOS**

Las enseñanzas de Música de Cámara, en la especialidad de Percusión, abarcan los tres últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música y tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación conjunta.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental, de dificultad adecuada al nivel.
- k) Realizar una correcta distribución temporal del trabajo a preparar para los ensayos, tomando conciencia de la responsabilidad personal dentro del grupo.

### **2. CONTENIDOS**

Desarrollo de la igualación en ataques, articulación, afinación, tempo, fraseo baquetaciones.

Equilibrio sonoro individual y de planos.

Desarrollo de escucha activa sobre el grupo

Práctica con distintos instrumentos, y exploración de sus posibilidades sonoras

Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar con y sin director.

Control de tempos rígidos y flexibles con y sin director.

Control del equilibrio sonoro y de las dinámicas individuales

Control del silencio y del movimiento corporal como parte esencial de la interpretación

Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones y de grabaciones propias para su análisis y crítica.

Trabajo gradual del repertorio básico y más significativo de dúos, tríos, etc, grupo de percusión, y de percusión con otros instrumentos.

### **3. METODOLOGÍA**

Facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la relación entre lo que se sabe y los nuevos contenidos de los siguientes niveles.

- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y de cada alumno/a concretos adaptando los métodos y los recursos a cada uno de ellos, y permanecer atento y



utilizar los medios necesarios para, a través de las diferentes actividades y manifestaciones del alumno/a, comprobar en que medida va incorporando los aprendizajes realizados a nuevas propuestas de trabajo.

- Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades por superar, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje adecuadas y concretas.
- Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.
- Establecer una programación abierta que permita aplicar un repertorio personalizado y todas las adaptaciones curriculares necesarias (rechazar el histórico programa).
- Reflexionar sobre el estado del alumno, en cuanto a su desarrollo evolutivo y su nivel conceptual, técnico y actitudinal que presenta.
- Establecer un plan inicial y aplicarlo de manera flexible en función de la marcha que cada alumno vaya teniendo a través del proceso (evaluación continua).
- Implicar al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje, explicándole tanto el plan preestablecido como las decisiones pedagógicas tomadas a lo largo de éste.
- Desarrollar en el alumno la capacidad de aplicar los conocimientos previos en cada pieza nueva (el profesor no explica la obra).
- Motivar al alumno a "descubrir" la funcionalidad de los aprendizajes, desarrollándolos y afianzándolos en otros ámbitos musicales.
- Fomentar el debate abierto entre los alumnos sobre las obras, desarrollando así el criterio musical y el espíritu crítico en general de manera permanente.
- El alumno debe ser el verdadero protagonista en su proceso educativo; el profesor orienta psicopedagógica y profesionalmente, y guía al alumno estableciendo los planes adecuados en él y a sus características personales (capacidades, desarrollo, valores y aspiraciones).
- Una educación musical verdaderamente integral requiere una coordinación de todos los profesores que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno y una constante reflexión en equipo que permita optimizar los resultados activando estrategias conjuntas.

Organizar el planteamiento de valores, tanto generales (Centro) como particulares (alumno), a través de la potenciación de actividades positivas y la corrección de las negativas. Ello ayudará al desarrollo positivo de la personalidad del alumno y a su adecuada integración social en el futuro.

Audiciones comparadas de distintos autores

Asistencia a conciertos específicos relacionados con la asignatura

Asistencia como público y como participante en festivales y encuentros de percusión

Actuación en conciertos y audiciones con ensemble.

Grabación en audio/video y análisis de la propia interpretación con ensemble

### 3.1 REPERTORIO ORIENTATIVO

Ellipsis.....	N. Daughtrey
Recuerdos de la Alhambra.....	Tárrega
Norrskén.....	A. Astrand
Concierto para Vibráfono y Ensemble.....	N. Rosauo
Four for Four.....	A. Cirone
Lift –Off.....	Russell Peck
Pórtico .....	Tom Gauger
Sculpture .....	Rüdiger Pawassar
Island Spinning .....	R. O’Meara
Fidget.....	N. Daughtrey
Leaves Fell Playfully.....	Josh Gottry

## 3.2 DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

El alumno deberá trabajar una obra o movimiento por trimestre dentro de la formación correspondiente, independientemente del curso en que esté matriculado. El trabajo será progresivo y continuado a lo largo del curso, y la adecuación de los contenidos por trimestre estará condicionada por el progreso del grupo, en el que participan estudiantes de distintos niveles y destrezas.

## 3.3 RECURSOS DIDÁCTICOS

### 3.3 a MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

#### En el Centro:

-Aula de Percusión: Disponer de un aula amplia, ventilada, con buena iluminación y dotada de todo el material instrumental necesario para llevar a cabo la enseñanza de la asignatura de percusión.

-Cabinas de estudio: En nuestra especialidad es imprescindible el contar con cabinas de estudio bien acondicionadas e insonorizadas, ya que, dada la cantidad de instrumentos a estudiar, el elevado coste de los mismos y el volumen sonoro que producen hace imposible disponer de ellos en casa realizando el estudio de la mayor parte de los instrumentos en el conservatorio.

-Aulas polivalentes

-Material de grabación y reproducción.

#### En el aula:

-Instrumental de percusión en buenas condiciones.

-Pizarra, Mesa, sillas, banquetas adecuadas regulables de altura, armarios, estanterías, atriles.

-Libros y partituras básicos del repertorio

-Espejo (conciencia corporal)

-tarimas y tacos de madera (ajustar alturas)

-Piano vertical

-Equipo de música, altavoces

-Ordenador

-Tablones para colgar información

-Esterillas (ejercicios de calentamiento, estiramientos)

#### Alumnado:

-Baquetas

-Cuaderno de clase o Tablet

-Metrónomo (físico o aplicación)

-libros y partituras (digitalizados o en papel).

En relación a la competencia digital proporcionaremos al alumnado criterios de búsqueda válidos y siempre considerando la legislación referente a los derechos de autor que aplique en la consulta a webs, blogs, wikis etc referentes a la percusión y a la música en general (estilos, autores, géneros )

Empleo de software específico (gratuitos) como Muscore, Audacity, Movie Maker así como plataformas Spotify, youtube, google workspace for education –Comunidad de Madrid.

### 3.3.B. AUDICIONES, RECITALES, FUNCIONES, TRABAJOS U OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actuaciones en un espacio adecuado del centro siempre que sea posible  
Actuación en la semana cultural del centro.

Participación siempre que sea posible en encuentros o intercambios con otros centros.

Asistencia siempre que sea posible a conciertos fuera del centro.

### **3.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES**

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior cursarán dicha asignatura en el mismo horario de la asignatura del curso en que estén matriculados.

El profesor evaluará trimestralmente los resultados alcanzados por el alumno tanto en la asignatura pendiente como en la correspondiente al curso en que esté matriculado reseñando debidamente la calificación numérica que corresponda en cada caso.

Si bien la calificación de la asignatura pendiente puede ser positiva a partir tanto de la primera como de la segunda evaluación, a efectos académicos no se considerará superada dicha asignatura hasta la evaluación final del curso. Los criterios de evaluación para la recuperación de la asignatura pendiente, así como los criterios de calificación serán los mismos que se indican en la programación del curso que corresponda en cada caso.

### **3.5. PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS DEPARTAMENTOS**

Participación de alumnos/as de percusión en agrupaciones del centro ya sea voluntariamente o como parte de la clase colectiva.

### **3.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Las manifestaciones de la diversidad en el ámbito educativo derivan de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales, motoras y de rol de género. Debemos tener en cuenta las características propias de cada alumno y en función de estas características determinar qué objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación aplicaremos dependiendo de cuales sean sus dificultades en el aprendizaje. La programación está abierta a modificaciones que nos lleven a conseguir los objetivos generales y específicos del curso.

Realizaremos una pre-evaluación, consulta de expediente escolar y contaremos con el apoyo de nuestro departamento de orientación si el caso lo requiere

1-. Normativa Vigente (Estatual y Autonómica).

A-. Normativa estatal. Obligatoriedad de la atención a la diversidad en todos los centros educativos. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece: "Dicho proyecto [educativo] estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas.

B-. Normativa autonómica-. La Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid ha aprobado el decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, que afirma: "El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos

educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.”. Es obligación del centro reconocer las diferencias individuales del alumnado, tal y como señala el artículo 4.1 de este decreto: “El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales, medidas organizativas, curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de esas prácticas (...), y el 4.2 afirma: “Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, promoverán una organización flexible de los espacios y de los tiempos, dentro de los límites establecidos en la normativa vigente, y acordarán los métodos pedagógicos más adecuados para responder a la diversidad del alumnado. Sin embargo, al no reconocerse en este decreto autonómico la singularidad del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Música, es imprescindible aplicar la normativa estatal -arriba señalada- del alumnado que cursa estudios reglados y no obligatorios, como el Bachillerato o la Formación Profesional. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece en el artículo 35.3: “En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.» Por tanto, concluimos que las medidas de atención a la diversidad de los alumnos que cursan estudios reglados y no obligatorios son ordinarias.

2-. Dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter ordinario (aplicables al alumnado de las etapas Elemental y Profesional del Conservatorio).

2.1-. Alternativas organizativas y metodológicas

2.2-. Medidas que faciliten la adaptación al currículum (Adaptación curricular), que pueden ser de dos tipos:

2.2.1-. Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas al espacio, al tiempo, a los recursos materiales o de comunicación. No siempre afectan a los elementos curriculares porque el alumno en ocasiones puede acceder al currículo ordinario.

2.2.1-. Adaptaciones no significativas del currículo: que pueden ser relativas a la metodología, o relativas a la adecuación del repertorio a las capacidades/competencias del alumno, siempre y cuando alcance los Objetivos de Aprendizaje establecidos en la normativa.

## **4. EVALUACIÓN**

### **4.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA**

#### **Interpretar en público obras del repertorio de conjunto**

Preparar un programa de concierto, que incluya obras de diferentes estilos, con director y sin director, adecuadas al nivel de estudios.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **Interpretar obras del repertorio propio de agrupación correspondiente**

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación interpretativa entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro de las partes.

**Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.**

Demostrar conocimiento global de la partitura y dominio de los gestos necesarios para la interpretación conjunta, así como un criterio acertado sobre la unificación de ataque, sonido, matices, timbre, afinación, fraseo, etc.

**Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.**

Demostrar autonomía para desenvolverse en la lectura de una partitura, con fluidez y comprensión de la obra.

**Demostrar estudio de las obras correspondientes al repertorio programado**

Realizar una correcta distribución temporal del trabajo a preparar para los ensayos, tomando conciencia de la responsabilidad personal dentro del grupo.

#### **4.1 a CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Demostrar dominio de la obra, y aplicación correcta de las técnicas de los diferentes instrumentos en la interpretación de la misma.**

Demostrar un correcto dominio técnico del instrumento, unificación de fraseo, precisión rítmica, equilibrio sonoro, dominio de los cambios dinámicos y acentuaciones, así como adecuación interpretativa al carácter y estilo de la música interpretada.

**Realizar una correcta elección y afinación del instrumental a utilizar, así como una colocación correcta y adecuada a la disposición del conjunto.**

**Disponer de las baquetas apropiadas y de todo el material individual necesario en buen estado de uso.**

**Participar al menos en tres obras con diferentes formaciones y distinto instrumental**

**Interpretar en audición/examen su parte (solo) de las obras del repertorio de conjunto.**

El alumno interpretará solo, la parte de la obra de conjunto en las que participa. Este procedimiento se aplicará sólo si el profesor lo considera necesario.

#### **4.1 b PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR**

Para la obtención de Matrícula de Honor, será necesario haber obtenido la calificación de 10 en la evaluación final.

Interpretar una o dos obras en grupo, sin director, (o con director si la obra lo requiere) adecuadas al nivel de excelencia necesario para la obtención de la matrícula

#### **4.2 EXAMEN DE 6º DE EPM**

No existe examen en 6º curso en esta asignatura

#### **4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

En esta asignatura de carácter grupal no existe la posibilidad de recuperación con una prueba extraordinaria.

#### **4.4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE**

La recuperación de una asignatura pendiente se realizará durante el curso siguiente. Para superar un curso pendiente, el alumno deberá obtener en la evaluación final una calificación mínima de 5 en la asignatura pendiente, independientemente de la calificación del curso en que esté matriculado. El procedimiento será evaluación continua a lo largo del curso.

#### **4.5 PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A EVALUACION CONTINUA**

- Con un 30% de faltas sin justificar durante el trimestre se perderá el derecho a la evaluación continua. Un 40% de faltas justificadas a lo largo de un trimestre implicará también la pérdida de evaluación continua.
- El alumno solicitará en Jefatura de Estudios la realización de un examen extraordinario en las fechas que ésta determine, para superar los contenidos suspendidos

#### **EXAMEN POR PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Para superar dichos contenidos el alumno será convocado a un ensayo del grupo correspondiente, en el que deberá interpretar las partes que le sean asignadas de las obras del repertorio que se haya trabajado. Si no es posible organizar un ensayo para este fin, el alumno deberá interpretar en solitario su parte de las obras asignadas.

#### **5. PRUEBAS DE ACCESO**

No existen pruebas de acceso a esta asignatura.